

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
28 de Enero de 2022

LICENCIADA  
TALIA NOEMI PÉREZ NOYA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JOVENES EN MOVIMIENTO EDOMEX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX. (Reglas de Operación) tienen como antecedente la publicación realizada el 24 de junio de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado, se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. La Estrategia Familias Fuertes se alinea con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a las metas de la Agenda 2030 propuestas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, lo que permite homologar los criterios de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, sugeridos por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS);
8. El programa Jóvenes en Movimiento EDOMÉX se encuentra alineado a algunos de los ODS;
9. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Eje 1: Igualdad de Género, alineado al compromiso mundial de combatir las desigualdades entre mujeres y hombres, promueve la igualdad de género como una de las prioridades del gobierno, basada en una acción transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas;
10. El Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, expresión cultural y artística, educación y salud de los jóvenes mexiquenses;
11. La propuesta regulatoria tiene como objetivo contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que asisten a escuelas públicas, se encuentren con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y habiten en el

Estado de México, mediante la entrega de apoyo monetario;

12 Mediante oficio 211C0501A/1001/2021, el CIEPS validó las Reglas de Operación; y

13 Mediante oficio 21100012000000L/RO-012/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el artículo 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México y su Reglamento, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Juventud y el Acuerdo de la Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMEX.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Responsable de Asuntos Jurídicos del IMEJ, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMEJ, mediante la cual se apruebe la Exención de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 36652531

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T01:53:54Z / 2022-01-28T19:53:54-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	2a c5 30 d4 3f 65 5e f7 79 42 77 41 bf 6a 0e 93 4d dd 25 8f b8 74 dd ce 8e ca f8 3c 66 02 dd 6d 22 4f da da 95 e3 f2 f6 2a f2 f2 cc 89 e8 84 3d b2 3f d4 58 48 fa e6 5b 26 6e 75 24 e3 9f cf 3b 01 6e 80 41 25 18 67 ab 61 11 bf e8 61 63 90 30 be b8 1b d4 1e 4d 8c 69 b6 8b 3c 40 de b9 5f 0e 46 82 00 0e 79 c7 16 47 ba 14 77 4c 8c 17 3c d8 bb 03 ae a2 16 67 b3 ec 42 ff a3 3d 80 5d d0 ce a3 26 1f 9d f5 00 bf 76 45 a8 99 74 3e ab 2a 26 7f 41 55 8a e3 5e 0f 70 e0 b9 46 ae f5 07 74 9f e3 9f 98 e5 4a ba 8b 35 7f 95 77 3e 5c a3 a5 97 49 af 48 20 cb 64 9e d8 52 16 bf 78 03 f8 af 6c 2f 7b 6e a2 f6 75 8e 28 12 e9 d2 22 ff 7a 80 b6 a2 c9 c3 91 e7 8d 87 d7 a3 e9 53 d4 4b 1c 88 92 fc c6 79 9e 69 20 f4 30 79 be 8c c0 40 24 45 27 e5 d3 43 40 50 5a 96 e0 6e 80 1c 66 43 e5 b9 e3			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T01:54:35Z / 2022-01-28T19:54:35-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-29T01:53:54Z / 2022-01-28T19:53:54-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5597453			
	<b>Datos estampillados:</b>	0511F522F9A92465FA83E8587BF4485912F7C0E8			